



Proyecto de ley que consagra un feriado regional permanente para cada región, en reemplazo de un feriado nacional.

En Chile existen actualmente varios feriados nacionales reconocidos legalmente, entre ellos aquellos que son por motivos religiosos, como Semana Santa y también, aquellos que tienen alguna connotación histórica como lo es el encuentro de dos mundos. Del mismo modo, se reconocen fechas que son relevantes a nivel nacional apelando al patriotismo, como el 21 de mayo con la conmemoración del Combate Naval de Iquique y el 18 de septiembre rememorando la primera junta nacional.

Por tanto, podemos observar que existen distintos motivos y criterios para reconocer una fecha como feriado o con una relevancia tal, que merece ser reconocida por su valor, cultural, histórico, religioso o patriótico. Con esto en mente, debemos reconocer el carácter geográfico de nuestro territorio nacional, lo que nos permite tener una rica historia, como también un gran legado cultural en todo Chile.

Durante los últimos años se han además aprobado una serie de proyectos de ley que han reconocido feriados regionales e incluso algunos de ellos solo comunales. El primer feriado regional fue reconocido en el año 2013 y le corresponde a la región de Arica y Parinacota, donde el 7 de junio de cada año se conmemora el asalto y toma del morro de Arica; y posteriormente el 2014, se le sumaron las comunas de Chillan y Chillan Viejo, donde se celebra el natalicio de Bernardo O'Higgins. Ambos feriados tienen una normativa legal, las cuales están establecidas en la ley 20.663 y 20.728 respectivamente, estableciendo así, la jurisprudencia para que existan feriados regionales o locales.

Teniendo esto en consideración, es necesario ahondar en la idea de tener feriados regionales o locales, no por un mero capricho, sino para reconocer la importancia



histórica de las regiones, la identidad cultural de estas, y la relevancia patriótica que han tenido para la conformación del Estado.

Esto no se sustenta, en la idea simplista de tener días de descansos, sino que a darle el reconocimiento a las regiones que merecen; Chile es un Estado descentralizado, pero que sus regiones aún tienen una fuerte dependencia centralista. Con esta medida, se busca apelar a la idea de un país descentralizado, dando una clara señal que el Estado reconoce la capacidad de las regiones a reconocer su capacidad administrativa autónoma.

Esto a nivel internacional, no es tema nuevo ya que, si analizamos de manera comparada, hay diversos países que le han entregado la autonomía a sus divisiones territoriales administrativas para establecer y reconocer fechas relevantes. Ejemplo de ello es España, donde existen tres feriados regionales anuales, esto ocurre del mismo modo en Estados Unidos, donde existen múltiples Estados que tienen feriados locales anuales que celebran diversas festividades, esto debido a que se reconoce la diversidad identitaria de los Estados. Y esto igualmente es replicado en la India, donde el Estado estableció solamente 3 feriados nacionales, delegando la responsabilidad de los feriados religiosos, culturales o económicos a las divisiones territoriales. Esto se condice con la identidad federal de la India, dándole la potestad a las divisiones territoriales, con la idea de no tener un Estado centralizado.

Por su parte, durante años en nuestro país una de las razones para no declarar feriados regionales de carácter anual, fue el posible impacto para la economía local declarar un feriado permanente, sin embargo, los datos nos demuestran que esto no es tal, ya que, esta relación no ha sido comprobada, pero en algunos casos, ha sido refutada. Además, si existiese un feriado permanente en cada región, se podría tener una mejor planificación del calendario regional de las autoridades y de los servicios públicos encargados de satisfacer las necesidades de aseo, salud, seguridad y organización vial, puesto que se incrementa el turismo y el comercio en torno a la festividad de que se trate, dos aristas no menos importantes dentro de los rubros económicos nacionales.

Por ende, podemos observar que esto puede contribuir en el turismo y la economía de algunas regiones e incluso tener repercusiones a nivel nacional ya que no podemos



desconocer que cada región en nuestro país, existen fechas con un gran valor que los identifican a nivel local, que son una muestra de las costumbres, tradiciones y patrimonio histórico local.

Es fundamental reconocer la diversidad de nuestras regiones, entendiendo su historia, costumbres y tradiciones no como algo separado de la cultura nacional, sino más bien, como un acto fundamental para el sentimiento identitario, fortaleciendo la idea de pertenencia fuera del marco centralizado que caracteriza a nuestro país, dándole un sentido de pertenencia, identidad y unidad a aquellos que no viven en torno a la capital.

Ya que, si bien Chile es un estado unitario descentralizado con divisiones territoriales establecidas, querer enmarcar a toda la población bajo las mismas tradiciones, elementos culturales o religiosos, implicaría perder no solamente la identidad cultural de los individuos, al forzar sentir identidad con ciertas celebraciones, sino que además estaríamos atentando contra el derecho a la diversidad de cada ciudadano y a la identidad territorial de cada región.

Con este anhelo por ejemplo, se han hecho esfuerzos en esta materia y se proponen algunos feriados regionales permanentes tales como, en el proyecto de resolución N°1222 presentado por el Diputado Daniel Manouchehri que solicita declarar feriado el día 20 de septiembre, con motivo de la fiesta de la pampilla en la región de Coquimbo, o lo dispuesto en el proyecto de resolución N°1236 presentado por la Diputada Daniella Cicardini que solicita declarar feriado permanente el día 10 de agosto de cada año en la región de Atacama, con motivo de la celebración del Día Nacional del Minero.

Por ello, y en virtud de los antecedentes expuestos, es necesario fomentar políticas públicas que no solamente den señales de que Chile es un país descentralizado, sino más bien, políticas de acción y que reconozcan la importancia de las regiones para el desarrollo nacional. No podemos obviar, que las regiones en nuestro país son diferentes desde lo geográfico, hasta lo cultural, del mismo modo que los ciudadanos que viven y hacen patria en dichas regiones.

Idea Matriz.



Reemplazar el feriado del 12 de octubre de cada año, para establecer feriados regionales diferenciados para cada una de ellas, entendiendo que se busca dar una mayor autonomía a las regiones, reconociendo sus diferencias históricas, culturales, religiosas, patrióticas, cómo también, estableciendo la idea de reconocer tradiciones y costumbres.

Proyecto de Ley

Artículo primero: *“Reemplácese el feriado del día 12 de octubre, por un feriado regional permanente para cada región del país, según se determine conforme a la tradición de feriados regionales de cada región.”*

Artículo segundo: Elimínese en la ley 19.668 en su artículo único la frase " 12 de octubre,".

DANIEL MANOUCHEHRI
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

DANIELLA CICARDINI
DIPUTADA DE LA REPÚBLICA





FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. DANIEL MANUCHEHRI L.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. DANIELLA CICARDINI M.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. EMILIA NUYADO A.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. ANA MARÍA BRAVO C.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MARCOS ILABACA C.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. DANISA ASTUDILLO P.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. TOMÁS DE REMENTERÍA V.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. DANIEL MELO C.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. LEONARDO SOTO F.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. NELSON VENEGAS S.

